

DECRETO ALCALDICIO N° 155 /

APRUEBA REGULARIZACION DE CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 19 ENE 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°2352 de fecha 29.12.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación a la señora Julia Raquel Pino Araya Rut N° [REDACTED] como "Trabajador Social Centro Diurno Los Lirios", por el periodo comprendido desde el 03 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023. Por un monto de \$800.000.-Impuesto Incluido.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°14 del 2023.

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 16 de enero de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la señora Julia Raquel Pino Araya Rut [REDACTED] Como "Trabajador Social Centro Diurno Los Lirios", por el periodo comprendido desde el 03 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023 ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$800.000 Impuesto incluido. Haciendo un monto total de \$1.600.000.-impuesto incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Trabajador Social Centro Diurno Los Lirios".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.234, denominada Administración de Fondos Centro Diurno Comunitario Adulto Mayor, Fondos Externos del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/TUS/PCA/bpb

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DIDECO

Recursos Humanos (1)